

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54523 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario de acreedores núm. 97/15 de Frutas Marco Iborra, S.L., José Marco Iborra y Milagros Carmen Silvestre Orobal, habiéndose dictado en fecha 3 de diciembre de 2019 el auto del siguiente tenor:

1º.- Conceder la autorización de venta directa como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso, sobre la finca registral nº 11.430 del Registro de la Propiedad de Massamagrell, inscrita al tomo 2090, libro 157, folio 119 a favor de la mercantil ADR 2203, S.L., por importe de ciento un mil euros (101.000 euros).

2º.- Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistentes en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de diez días, con prevención de que, dentro de tal plazo, podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida

Valencia, 3 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190071039-1